

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 3617 de fecha 28 de Diciembre del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El acta de evaluación de fecha 18 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-74-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir máquinas dos equipos de aire acondicionado de muro y un equipo de aire acondicionado portátil, con cargo a Presupuesto de Salud y Convenio de Salud Oral JUNAEB.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-74-L117**, a las siguientes empresas: **PROFEF E.I.R.L., RUT: 76.814.619-5, MD CUPER LIMITADA, Rut: 76.664.209-8.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)